

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5643 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de noviembre de 2024, por el que se convoca subvenciones por concurrencia competitiva por incremento de costes de explotación de vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida.

BDNS (Identif.): 795795

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795795>)

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones serán personas físicas titulares de licencia de un vehículo auto taxi adaptado para personas con movilidad reducida, conocidos también como Euro taxis en el municipio de Murcia, vigente en el momento de la solicitud.

Segundo. Objeto.

Cofinanciar los mayores costes de explotación (desde 01/10/2023 hasta 30/09/2024) que los vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida suponen en relación con taxis convencionales, en los términos y condiciones previstas en la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia. (BORM_36_14/02/2023).

Cuatro. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 205.000,00 euros financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 049 4411 47906. El importe máximo concedido por solicitud será hasta 5.300,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el BORM, fecha límite prevista para poder acreditar los gastos objeto de la subvención.

Sexto. Otros datos.

Los impresos de solicitud, podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Murcia www.murcia.es, junto con la documentación requerida, se presentarán por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Murcia, 5 de noviembre de 2024.—El Alcalde, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).